



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 175, fracción II, del Código Electoral del Estado de Morelos, se convoca a los **CIUDADANOS, DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ y M. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Uno y Dos respectivamente, de este Tribunal Estatal Electoral; a la **Octogésima Segunda Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las nueve horas del día once de agosto de dos mil doce**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se  **fija en los estrados de este Tribunal, a las nueve horas del día diez de agosto del año dos mil doce**; para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE



**LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR**  
PODER JUDICIAL  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**  
PRESIDENCIA



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Acto seguido, el Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL, con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado; hace constar que los asuntos que se listan para la **Octogésima Segunda Sesión Plenaria de carácter pública**, son conforme a la siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/127/2012-2, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/132/2012-1 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/133/2012-1, RELATIVO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, RESPECTIVAMENTE.

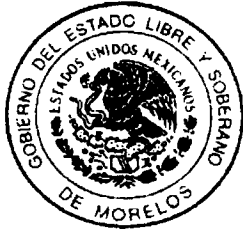
**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/146/2012-3, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**CUARTO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/147/2012-2 Y SU ACUMULADO TEE/RIN/158/2012-2, RELATIVO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE.

**QUINTO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/148/2012-3, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**SEXTO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE PRINCIPAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/149/2012-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/RIN/151/2012-1, TEE/RIN/163/2012-1, RELATIVO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN "COMPROMISO POR MORELOS" Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

**SÉPTIMO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/152/2012-3, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

**NOVENO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/157/2012-2, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**DÉCIMO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/159/2012-3, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**DÉCIMO PRIMERO.-** ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/165/2012-1, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/167/2012-2, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**DÉCIMO TERCERO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/168/2012-1, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**DÉCIMO CUARTO.-** ACORDAR LO PROCEDENTE RESPECTO AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/171/2012-3, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

**DÉCIMO QUINTO.-** RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEE/RIN/175/2012-3, RELATIVO AL RECURSO DE INCONFORMIDAD, PROMOVIDO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VÍCTOR ROGEL GABRIEL**  
**SECRETARIO GENERAL DEL**  
**TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**



PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL  
SECRETARÍA GENERAL